



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1978

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como al titular de la Junta de Agua y Saneamiento del Municipio de Chihuahua, para que comparezcan e informen a esta Soberanía respecto de la situación en la cual se encuentra el servicio de agua potable y saneamiento en relación con la disponibilidad del vital líquido en los municipios de nuestra Entidad, así como de las acciones que ha tomado dicho organismo descentralizado con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Plan Estatal Hídrico y aquellas específicas para garantizar el derecho humano de acceso al agua durante el transcurso de la emergencia sanitaria con motivo del COVID-19.

PRESENTADA POR: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

LEÍDA POR: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de junio de 2020.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 29 de junio de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. –

La suscrita, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, y con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo me permito proponer a esta Legislatura, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo con la finalidad de exhortar al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como al titular de la Junta de Agua y Saneamiento el Municipio de Chihuahua, con la finalidad de que comparezcan e informen a esta soberanía respecto de situación en la cual se encuentra el servicio de agua potable y saneamiento en relación con la disponibilidad del vital líquido en los municipios de nuestra entidad, así como de las acciones que ha tomado dicho organismo descentralizado con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Plan Estatal Hídrico y aquellas específicas para garantizar el derecho humano de acceso al agua durante el transcurso de la emergencia sanitaria con motivo del COVID 19; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia provocada por el coronavirus ha cimbrado a cada sector de la sociedad y la economía, sin embargo, los retos que surgen en este contexto no acaban. El confinamiento y la necesidad de mantener una higiene constante como



medidas preventivas para reducir el contagio del virus han provocado un aumento en el uso del agua potable en nuestros hogares.

Lo anterior, aunado a las altas temperaturas, tan características del verano del desierto chihuahuense, se suman a las dificultades sociales, económicas y de salud que tienen que enfrentar las familias de nuestro estado durante esta temporada.

Sin embargo, los problemas de abastecimiento, disponibilidad y calidad del agua se mantienen e incluso se agravan en este contexto

El final de la cuarentena no debe ser sinónimo del relajamiento o abandono de las medidas de distanciamiento social que ahora deberán formar parte de la nueva normalidad, con lo cual, entendemos que el confinamiento parcial y el distanciamiento de la población seguirán por los próximos meses.

Ahora bien, en estas épocas sería un error concebir los nuevos retos que enfrentamos como si fueran problemas de imposible solución, no debemos aceptar la privación de derechos sin que se justifiquen esfuerzos encaminados al bienestar de la población, tal es el caso del derecho de acceso al agua.

Este derecho humano se encuentra reconocido por nuestra Constitución Federal, así como por múltiples organismos internacionales. Está plasmado en la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se aborda explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los demás derechos humanos.



En dicha resolución se exhorta a los Estados a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Ahora bien, si algo causa indignación y frustración, a los Chihuahuenses, que residen en los municipios de la entidad es la grave falta de agua que padecemos, por lo cual, es de vital importancia, asegurar que se tomen medidas para mantener y mejorar la gestión del agua en nuestro Estado.

Esto cobra especial relevancia en el contexto de emergencia en el que nos encontramos, y que provoca la necesidad de tomar medidas reforzadas de higiene y prevención. Lo anterior ocasiona que el desabasto se agrave en un estado cuya situación hídrica es crítica.

Además, el uso de este líquido aumenta especialmente durante los meses de verano y más aún en una situación de confinamiento voluntario como hemos experimentado. Es apremiante atender esta problemática, ya que esta situación continuará en distintas proporciones en tanto no se resuelva la pandemia ocasionada por el covid-19.

Esto ya se ha ventilado en diversas ocasiones por parte de mis compañeros parlamentarios que han expuesto la situación de Juárez, Cuauhtémoc y Ojinaga, entre otros municipios, lo cual indica que la problemática que enfrentamos es generalizada y requiere atenderse mediante acciones integrales y conjuntas de parte de las autoridades competentes y sin olvidar tomar en cuenta a la población.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración el siguiente proyecto de urgente resolución y con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua a través de su presidente, a que comparezca e informe ante esta representación sobre la situación en la cual se encuentra el servicio de agua potable y saneamiento en relación con la disponibilidad del vital líquido en los municipios de nuestra entidad, así como de las acciones que ha tomado dicho organismo descentralizado con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Plan Estatal Hídrico y aquellas específicas para garantizar el derecho humano de acceso al agua durante el transcurso de la emergencia sanitaria con motivo del COVID 19.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a que comparezca e informe ante esta representación sobre la situación en la cual se encuentra el servicio de agua potable y saneamiento en relación con la disponibilidad del vital líquido en el municipio de Chihuahua y de las acciones que se han tomado encaminadas a garantizar el derecho humano de acceso al agua, específicamente durante el transcurso de la emergencia sanitaria con motivo del COVID 19.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua a través de su presidente, así como al titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a fin de que tomen todas las medidas que consideren necesarias a fin



de garantizar la disponibilidad y calidad del agua en todas las colonias del municipio de Chihuahua, así como en los demás municipios de nuestra entidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría, para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente, y se dé el trámite oportuno.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los veintiséis días de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.

Lourdes Valle A.

DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ